

Estado Unitario: Es un Estado que se rige por un gobierno central que cuenta con plenos poderes sobre todo el territorio nacional. Se trata de un modelo de Estado donde los poderes se concentran en la capital (ejecutivo, legislativo y judicial). En este caso los departamentos, provincias, municipios, así como otras dependencias, están subordinados al poder central. Y sus gobernantes y funcionarios son designados por dicho poder. Además, solo existe un ordenamiento jurídico para todo el territorio.

Estado Federal: Es un Estado que está compuesto por varios Estados. Estos son soberanos y libres respecto al régimen interior de gobierno, pero están unidos a una entidad federal que conforma el país. En este tipo de Estados existe una descentralización política porque las entidades federativas tienen libertades para muchos aspectos. Pueden promulgar leyes, manejar impuestos y además, cuentan con una gran autonomía para tomar decisiones y para elegir a sus autoridades. Tienen autonomía tanto judicial como legislativa, aunque siempre sujetándose a la constitución federal.

Estado Confederado: Este tipo de Estado comparte muchas características con el Estado Federal, ya que también se basa en la unión de uno o más Estados. Sin embargo, en este caso el Confederado es mucho más descentralizado, lo que se traduce en mayores libertades. Es un tipo de organización cuyo fin es de carácter defensivo, ya que en él cada Estado que lo conforma puede actuar con plena independencia en todos los aspectos. Pero el poder se delega cuando se trata de cuestiones del ámbito internacional.

Estado Compuesto: Tipo de Estado que surge por la unión de uno o varios Estados soberanos. Son en esencia las Federaciones, las Confederaciones y las Asociaciones de Estados. Esta forma de organización era común en los regímenes monárquicos, donde un solo monarca asumía el gobierno de dos países. Aunque en este caso el poder y la administración siguen siendo independientes en cada uno de los Estados. Un ejemplo de esto es la Commonwealth o la Comunidad Británica de Naciones que está compuesta por Escocia, Inglaterra, Irlanda del Norte, Australia, Belice y Nueva Zelanda. Otra asociación, aunque ya extinta, fue la URSS, de la cual formaban parte 15 repúblicas.

Monarquía: Son aquellos estados en los que las funciones estatales como la administración de la justicia, la legislación, el manejo de fuerzas armadas, entre otras cosas, están en manos de una sola persona, el monarca. Estos son llamados rey o reina, pero los monarcas también pueden utilizar otros títulos como emperador o emperatriz, duque o duquesa. A pesar de que en el Estado monárquico el poder lo detenta una sola persona, se distingue de la tiranía y o el despotismo porque se trata de un sistema legítimo. No obstante, cuando pasó la época de esplendor de las monarquías, estas comenzaron a decaer y con ello también la concentración del poder. Así nacieron los distintos tipos de monarquías.

Absoluta: Es aquel régimen en el que el monarca tiene el poder absoluto del Estado, por lo que no existe división de poderes. El rey o reina no tiene ninguna restricción en términos políticos o administrativos e incluso en aspectos religiosos. Lo que quiere decir que su dominación es completa.

Constitucional y parlamentaria: Esta es la forma de monarquía más común hoy día. Se trata de Estados que cuentan con una constitución que regula las funciones del monarca, quien es el jefe del Estado. Y también cuenta con un parlamento, que es el encargado de elegir tanto a los ministros como al primer ministro o presidente, que es el jefe del gobierno. Un ejemplo de este tipo de monarquía es España y Reino Unido.

Semiconstitucional: Existen las monarquías semiconstitucionales, donde también existe una constitución. Pero a diferencia de la monarquía constitucional, en esta el monarca tiene atribuciones sobre la constitución. Un ejemplo de este tipo de monarquía es Mónaco, Bahrein y Marruecos.

República: Una República es básicamente una no-monarquía. Esto significa que en este tipo de Estado el poder ya no es un elemento privado que pertenece a una familia sino que se hace pública. En una República el gobernante cambia, al menos en teoría, y su mandato puede prolongarse o acortarse de forma constitucional. En un sentido más amplio puede decirse que se trata de un sistema político basado en una constitución y en la igualdad de los ciudadanos ante la ley.

La República es comúnmente asociada con la democracia, pero no necesariamente tienen relación. Las democracias suelen estar basadas en una república, pero pueden existir repúblicas no democráticas. En todo caso, de una forma más amplia, el concepto de república debe entenderse como una forma de Estado en el que el poder no reside en una sola persona sino en un grupo. Por ello, las repúblicas pueden subdividirse en varios tipos.

Aristocracia: Según Aristóteles, la Aristocracia es el gobierno de unos cuantos. Se conoce también como el gobierno de los mejores y se trata de una élite que aspira, al menos en teoría, lo mejor para el Estado. Es un sistema en el que el poder político lo ejercen los nobles y las clases sociales más altas. Aunque la aristocracia puede estar constituida por familias con linaje real, se diferencia del régimen monárquico porque el poder no está concentrado en una sola persona sino en un grupo.

Democracia: La democracia suele ser definida en una forma amplia como el gobierno del pueblo. No obstante, esta definición no es tan certera. Según el concepto aristotélico, la democracia consiste en que todos los ciudadanos puedan ser elegibles para mandar y electores de quien manda. Y que este mandado se alterne con el paso de los años. Según un concepto más moderno, democracia es el régimen político en el que el pueblo es gobernante y gobernado al mismo tiempo. En la democracia las personas cuentan con garantías individuales, existe la división de poderes y los gobernantes son elegidos a través de la elección popular. Pero eso no significa que la democracia sea el poder de todos, porque eso significaría que nadie tiene el poder. Se trata más bien de un poder que es ejercido por la colectividad, es decir, por el pueblo en conjunto.

Socialismo: En este caso se habla de un Estado que de forma constitucional se dedica a construir una sociedad socialista. Esto significa que los medios de producción forman parte del patrimonio colectivo y que los bienes del Estado son repartidos en su justa medida. En este caso debe existir una organización racional de la economía y para ello es el propio pueblo quien administra los recursos. Para lograr este objetivo, este sistema plantea que no deben existir las clases sociales y que la propiedad privada debe ser eliminada.

Dictatorial: Se trata de un estado donde prácticamente no existen libertades políticas ni sociales y donde el gobierno se concentra en una sola figura, el dictador. Se caracteriza porque no existe división de poderes, por lo que el mando se ejerce de manera arbitraria. A diferencia de la democracia, que debe beneficiar a la mayoría, en este tipo de estado solo se beneficia a la minoría que apoya el régimen. Además, no existe consentimiento por parte de los gobernados y se imposibilita de forma institucional que la oposición pueda llegar al poder.

Totalitario: Más que una forma de gobierno, es una forma de Estado, ya que se trata de una manera de organizar todos los componentes de este: su territorio, gobierno, población, poder, justicia, etc. En este sistema el Estado posee el poder absoluto, por lo que hay una ausencia de libertad tanto política como social, así como de derechos de los ciudadanos. Se entiende como una dominación total de la sociedad en el que prevalece la intolerancia. Este sistema se conoció por primera vez cuando surgió el régimen fascista de Italia, se amplió con el ascenso de la Alemania nazi y con el sistema establecido en la Unión Soviética.

Tiranía: La tiranía también es un régimen de poder absoluto, ejercido por una sola figura. A diferencia del régimen totalitario, el tirano, que es la persona que ejerce el poder según su voluntad y sin justicia, suele tomar el poder por la fuerza y ejecutar medidas arbitrarias generando miedo en el pueblo. Se trata de un uso abusivo de poder y de fuerza sobre todo el aparato estatal. Suele instaurarse tras el derrocamiento de un gobierno legal.

Oligarquía: La oligarquía es una forma de gobierno similar a la aristocracia, ya que en ambos casos se trata de un grupo selecto el que detenta el poder político del Estado. No obstante, en la oligarquía no se trata de un gobierno conformado por los mejores para atender las necesidades del pueblo, sino del gobierno de una clase privilegiada que atiende solamente los intereses de unos pocos. Es decir, que el poder supremo del Estado lo ejerce un pequeño número de personas que pertenecen a la misma clase social. Por ello, la oligarquía es de alguna manera una forma negativa de la aristocracia. De hecho, esta nació como una forma de degeneración de la aristocracia.

Demagogia: Según Aristóteles, la demagogia es la degradación de la democracia. Se trata de una estrategia política que apela a diferentes sentimientos y emociones del pueblo para conseguir su aprobación. Los gobernantes suelen generar una fuerte división en la sociedad, haciendo creer que los que están en contra son los malos. Además, infunde la idea de que no existe nadie que pueda gobernarlos mejor que ellos. Por otro lado, suele dar al pueblo cosas innecesarias en lugar de utilizar fondos públicos para generar políticas que mejoren la calidad de vida de las personas. Infunden miedo a través de la propaganda, luchan contra la clase media porque quieren gobernar solo para los pobres, para que así estos lo mantengan en el poder.